



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 7 de Agosto de 2012
Oficio No. 11000000-513-CD
TR 46559

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 7 de agosto del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 68000000-879 de 17 de julio de 2012 de la Dirección General y 68000000-875 de 12 de julio de 2012 de la Dirección Nacional de Bienes Inmuebles, mediante los cuales informan sobre la situación de los lotes de terreno del inmueble denominado "San Sebastián" de Otavalo, en relación con la solicitud formulada por la Asociación de Indígenas Jubilados y Pensionistas de Montepío del IESS, para utilizar una parte de dichos predios en la construcción del Centro Cultural, Artesanal y Turístico del Pueblo Kichwa Otavalo, con base en la carta de intención suscrita con el Banco del IESS-BIESS el 16 de septiembre de 2011.

El Consejo Directivo resolvió ratificar la declaratoria de bienes inmuebles de uso institucional de los lotes números 1 y 1A del inmueble "San Sebastián" de Otavalo, que serán destinados a la construcción del Centro de Atención Ambulatoria y de la Agencia del IESS en esa ciudad.

El Consejo Directivo resolvió además disponer al Director General que instrumente las acciones necesarias para transferir al BIESS los lotes números 3, 4 y 5 del inmueble "San Sebastián" de Otavalo, para el desarrollo de los proyectos que generen mayor beneficio y rentabilidad.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

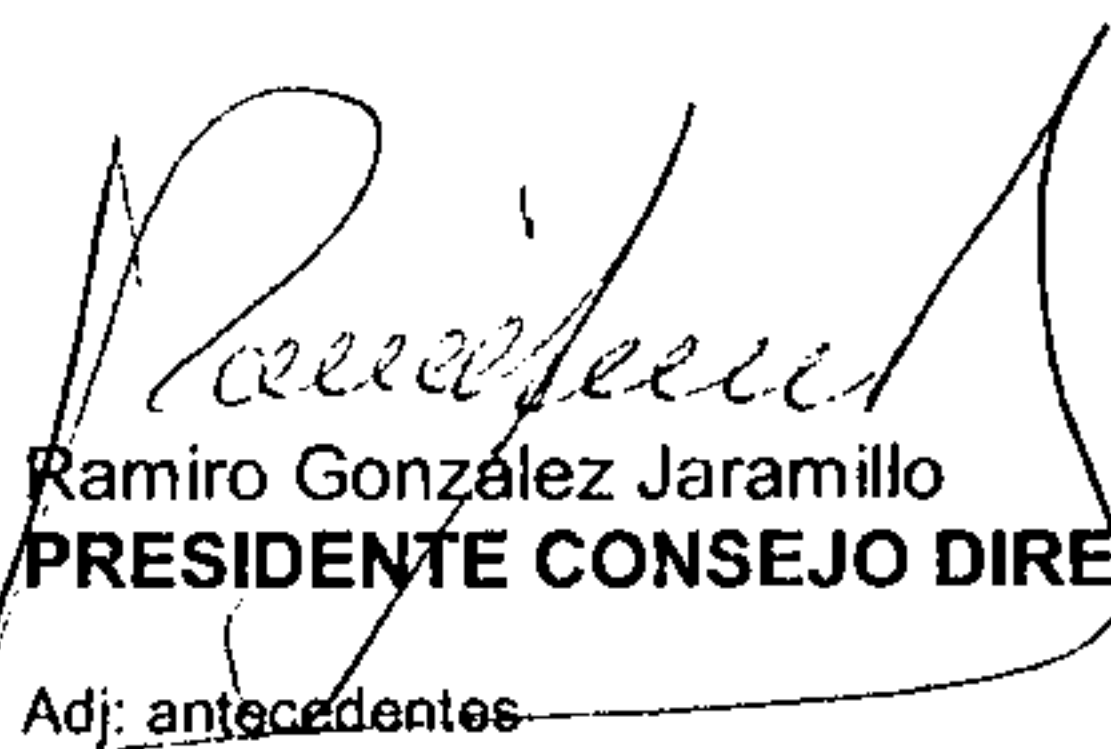
Quito, D.M., 7 de Agosto de 2012
Oficio No. 11000000-516-CD
TR 9427

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 7 de agosto del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-676 de 16 de julio de 2012 de la Dirección General, 13221700-25 de 2 de abril de 2012 de la Dirección Provincial de Pichincha, 63000000-1380 de 2 de mayo de 2012 de la Dirección de Desarrollo Institucional y 64000000-4018 de 11 de julio de 2012 de la Procuraduría General del IESS, mediante los cuales presentan la documentación técnica, legal y presupuestaria para que se autorice el inicio del proceso de contratación para la provisión de cableado, red eléctrica regulada, equipamiento activo de red LAN y protección eléctrica para las oficinas del Edificio Matriz del IESS en la ciudad de Quito, por un monto referencial de USD 1'136.881,47.

El Consejo Directivo resolvió solicitar al Director General que informe cual fue el resultado del proceso de contratación para la provisión de cableado, red eléctrica regulada, equipamiento activo de red LAN y protección eléctrica para las oficinas del edificio Matriz del IESS en la ciudad de Quito, por un monto referencial de USD 863.000,00 que fue autorizado en sesión de 9 de agosto de 2011, según resolución comunicada con oficio No. 11000000-635 de 2011-08-09, y además presente los justificativos para el incremento del presupuesto referencial para la provisión de dichos equipos.

Atentamente,


Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

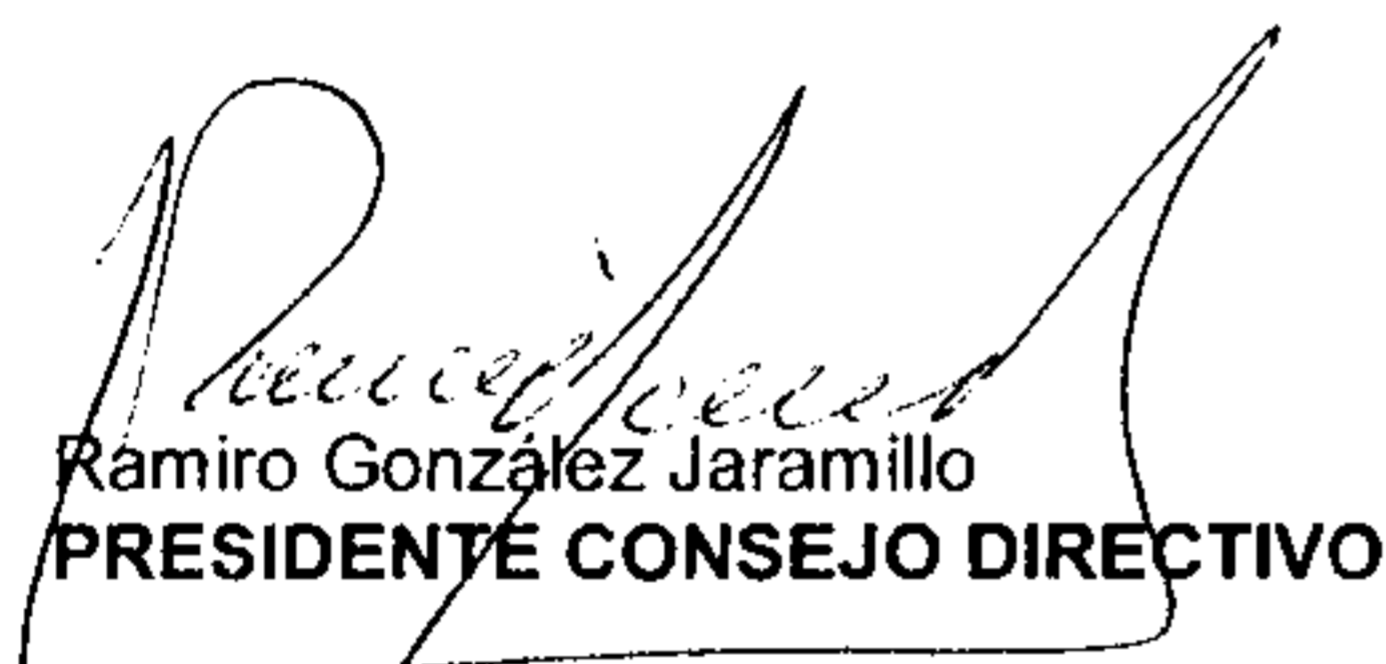
Quito, D.M., 7 de Agosto de 2012
Oficio No. 11000000-514-CD
TR 73936

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 7 de agosto del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 61110000-556 de 17 de julio de 2012 de la Dirección General, 64000000-2349 de 20 de junio de 2012 de la Procuraduría General y 24200000-738 de 2 de mayo de 2012 de la Subdirección de Contabilidad y Control Presupuestario del Seguro Social Campesino, que se relacionan con el proyecto de Resolución para autorizar la transferencia del inmueble denominado "Ex Clínica de Latacunga", registrado contablemente en el patrimonio del Sistema de Pensiones al patrimonio del Seguro Social Campesino.

El Consejo Directivo resolvió disponer a través del Director General, que la Dirección Nacional de Bienes Inmuebles informe previamente sobre la situación del local que ocupa en dicho inmueble la Federación Provincial de Jubilados de Cotopaxi.

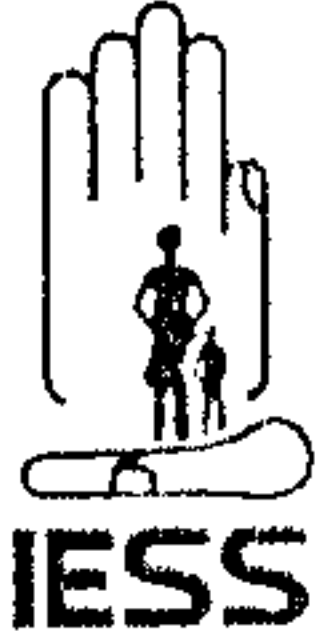
Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

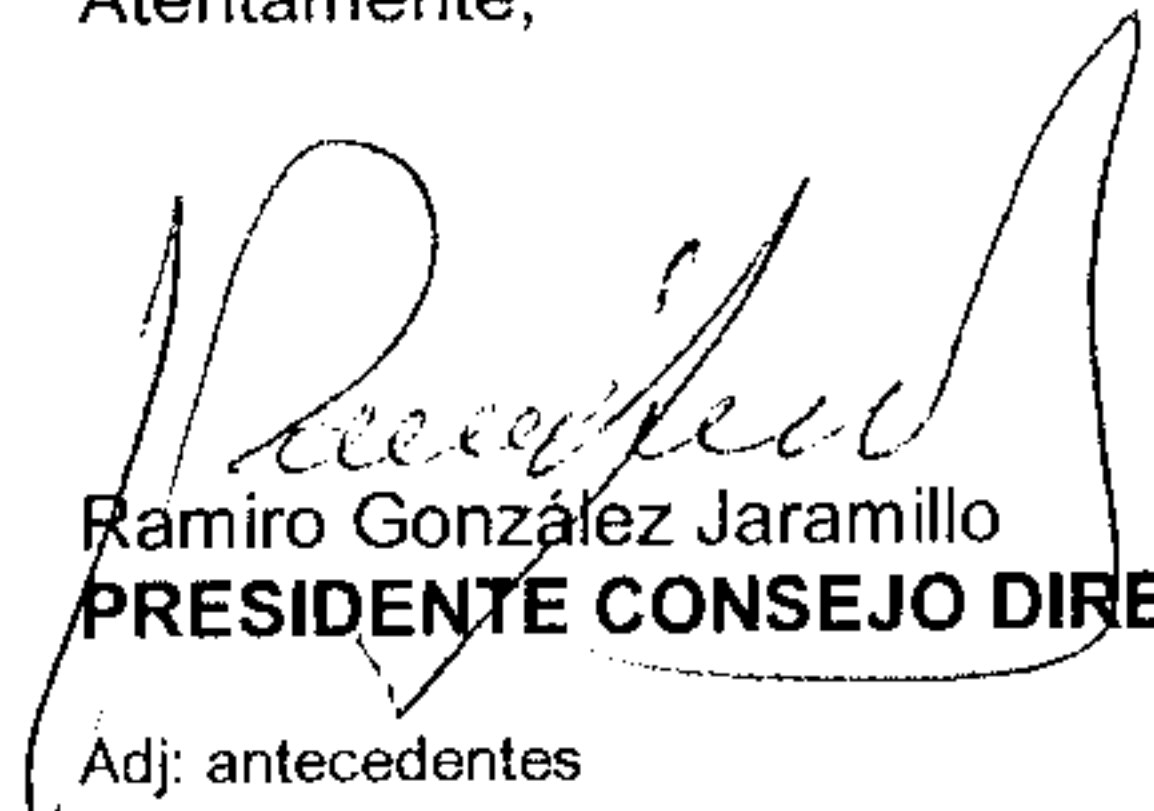
Quito, D.M., 7 de Agosto de 2012
Oficio No. 11000000-512-CD
TR 44459

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 7 de agosto del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 68000000-949 de 1 de agosto de 2012 de la Dirección General, a través del cual remite las cartas de pago del impuesto predial de los años 2008 a 2012 del inmueble denominado "Casa Guillespie", ubicado en el centro histórico de Quito, cuya venta fue autorizada en sesión de 31 de agosto de 2010, en el precio fijado en el avalúo practicado por la DINAC, en favor del ex FONSAI, actualmente Instituto Metropolitano de Patrimonio.

El Consejo Directivo resolvió modificar la decisión adoptada en sesión de 31 de agosto de 2010, comunicada con oficio No. 11000000-598-CD de 2010-08-31, y autorizar al Director General que continúe el proceso de negociación del inmueble mencionado con el Instituto Metropolitano de Patrimonio, ex FONSAI, en el valor de USD 391.029,00 que corresponde al avalúo que consta en la carta del impuesto predial del año 2012.

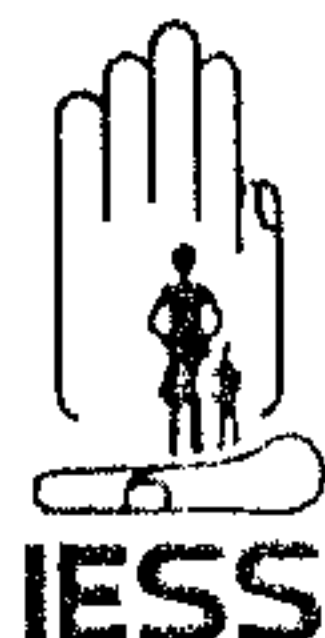
Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 7 de Agosto de 2012
Oficio No. 11000000-511-CD
TR 962

Ingeniera
Rosa María Herbozo
INTENDENTA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
Presente

De mi consideración:

En sesión extraordinaria celebrada el 7 de agosto del año en curso, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social conoció el oficio No. 41000000-1366-2012 suscrito por el Director Actuarial del IESS, mediante el cual informa sobre la preparación de los balances actuariales de cada uno de los regímenes de protección del Seguro General Obligatorio, con corte a diciembre de 2010, así como de la contratación de los actuarios externos independientes que se encargarán de su aprobación, conforme a lo establecido en el artículo 27, letra p) de la Ley de Seguridad Social.

En razón de que al momento se encuentra en proceso la contratación de los actuarios externos independientes que deben aprobar las valuaciones actuariales, y en consideración al tiempo que demandará dicho trabajo, el Consejo Directivo resolvió solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros que autorice una prórroga de ciento ochenta días (180) días al plazo establecido en la Resolución No. SBS-2011-643, publicada en el Registro Oficial No. 637 de 9 de febrero de 2012, a fin de presentar los balances actuariales por régimen o seguros debidamente aprobados por actuarios externos independientes.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.
Director General
Director Actuarial